

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 31 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 E, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2014-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **SENSOR DE SATURACION SPO2** para Monitor Multiparámetro PG S50 (2 monitores), para el Normal funcionamiento del Servicio Clínico de Pediatría del Hospital de Castro, según Resolución N° 4230 del 01/06/2021 por Servicio de Arriendo de Monitores Multiparámetros, que permitan el normal funcionamiento de las camas reconvertidas para el tratamiento de pacientes con sintomatología COVID-19.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: **PLUSMEDICAL SPA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PLUSMEDICAL SPA.
R.U.T. : 76.520.087-3
VALOR TOTAL : \$ 4.998.000.-

3. **AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 4.998.000.-** (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3219

FECHA: 27 MAYO 2022

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003	COVID	\$ 3.748.500.-
	22.04.005.003	CAMAS COMPLEJAS	\$ 1.249.500.-
	22.04.005.003	NO COVID	\$ 0.-
ITEM _____		TOTAL :	\$ 4.998.000. SALDO _____

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

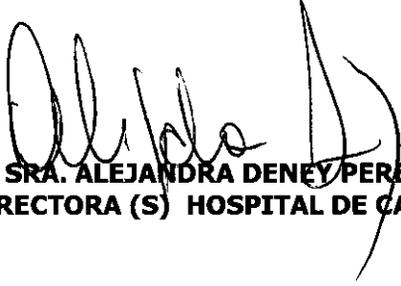
5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA.(S) VJJ/CRAL.(S) CGM/AJ.(S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SRA. ALEJANDRA DONEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO